

**ACTA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-IVP-MPH/CS-1, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTORUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE 28A(ABRA YANABAMBA) - DESV.AY-841 - DESV. AY 845 - EMP. AY-848, EMP. R050107 (ALLPACHACA) - TOCYASCCA - EMP. AY - 845, EMP.AY-847 - EMP.AY-847, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

En la Ciudad de Huamanga, siendo las 11:35 am del día cuatro de setiembre del año dos mil veinte tres, en la Unidad de Logística del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga, el Comité de Selección designados mediante la **Resolución de Gerencia General N° 123-2023-IVP-HGA/GG**, de fecha 17 de julio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-IVP-MPH/CS-1, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTORUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE 28A(ABRA YANABAMBA) - DESV.AY-841 - DESV. AY 845 - EMP. AY-848, EMP. R050107 (ALLPACHACA) - TOCYASCCA - EMP. AY - 845, EMP.AY-847 - EMP.AY-847, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros no encontrándose impedidos ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 45° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Cpc. HEVER JANAMPA HUACCACHI  
Ing. JUAN ANFILOGIO CAUTI VENEGAS  
Cpc. LOURDES VILCATOMA SULCA

DNI N° 70197856; Presidente Titular  
DNI N° 06249371; Miembro Titular 1  
DNI N° 41740152; Miembro Titular 2

**1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la fecha prevista en las bases (del 21 de julio al 07 de agosto del 2023), a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                     | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10096293556 | REMON MARTINEZ EUGENIO                                    | 22/07/2023                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 10442768426 | MORALES TORRE ALICIA                                      | 21/07/2023                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 10447211951 | PAREDES BEJAR RICHARD                                     | 26/07/2023                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 10467122091 | MORENO PAREJA MARYLUZ                                     | 07/08/2023                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 10702291556 | PAREDES BEJAR ROXANA                                      | 26/07/2023                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20534734078 | EMPRESA VIAL Y MULTISERVICIOS PIANO S.A.C.                | 26/07/2023                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20534849649 | EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JM S.R.L.       | 04/08/2023                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20574600325 | SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.                             | 21/07/2023                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20574640971 | ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.              | 07/08/2023                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20600107403 | FIGUER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.                      | 21/07/2023                            | Válido |
| 11   | Proveedor con RUC | 20600133102 | EMPRESA CONSTRUCTORA VALDEZ FC S.A.C.                     | 24/07/2023                            | Válido |
| 12   | Proveedor con RUC | 20600498101 | EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C. | 25/07/2023                            | Válido |
| 13   | Proveedor con RUC | 20601618819 | HQ CAMINEROS CONSTRUCTORES S.A.C.                         | 23/07/2023                            | Válido |
| 14   | Proveedor con RUC | 20602143369 | OBRAMSA: ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.   | 31/07/2023                            | Válido |
| 15   | Proveedor con RUC | 20602364241 | "SERVICIOS MULTIPLES ARIDELCO S.A.C."                     | 25/07/2023                            | Válido |
| 16   | Proveedor con RUC | 20602633358 | CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RQT S.A.C.             | 25/07/2023                            | Válido |
| 17   | Proveedor con RUC | 20602637221 | "CONTRATISTAS GENERALES RONDINEL S.A.C."                  | 22/07/2023                            | Válido |
| 18   | Proveedor con RUC | 20603089503 | CONTRATISTAS GENERALES ANFER S.R.L.                       | 21/07/2023                            | Válido |
| 19   | Proveedor con RUC | 20604255172 | ALDIA CONSTRUCTORA E INGENIEROS S.A.C.                    | 25/07/2023                            | Válido |
| 20   | Proveedor con RUC | 20604333335 | GRUPO G IMPERIO S.A.C.                                    | 27/07/2023                            | Válido |

|    |                   |             |   |            |        |
|----|-------------------|-------------|---|------------|--------|
| 21 | Proveedor con RUC | 20604462429 | CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C.                        | 25/07/2023 | Válido |
| 22 | Proveedor con RUC | 20604487529 | INVERSIONES LUZ DE VIDA E.I.R.L.                            | 04/08/2023 | Válido |
| 23 | Proveedor con RUC | 20604888213 | CONSTRUCTORA & CONSULTORA UCHIYAMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/07/2023 | Válido |
| 24 | Proveedor con RUC | 20605058028 | CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA E.I.R.L.         | 31/07/2023 | Válido |
| 25 | Proveedor con RUC | 20605388435 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.                      | 07/08/2023 | Válido |
| 26 | Proveedor con RUC | 20609198509 | PROVIAS INVERSIONES S.A.C.                                  | 21/07/2023 | Válido |

26 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 21 a 26. Página 3 / 3.

## 2.- PRESENTACION DE OFERTAS (ELECTRONICA):

En la fecha prevista según cronograma en la plataforma de SEACE (08 de agosto del 2023), a través del sistema electrónico del SEACE presento su oferta los siguientes participantes:

| Nro. | RUC/Config  | Nombre o Razón Social                         | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20600107403 | FIGUER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.          | 08/08/2023        | 23:38:17         | 20600107403         | 08/08/2023            | 23:38:29             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20574600325 | SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.                 | 08/08/2023        | 23:56:05         | 20574600325         | 08/08/2023            | 23:56:22             | Enviado                | Valido |
| 3    | 20602637221 | "CONTRATISTAS GENERALES RONDINEL S.A.C."      | 08/08/2023        | 22:19:29         | 20602637221         | 08/08/2023            | 22:20:41             | Enviado                | Valido |
| 4    | 20602633358 | CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RQT S.A.C. | 08/08/2023        | 21:01:33         | 20602633358         | 08/08/2023            | 21:01:44             | Enviado                | Valido |
| 5    | 20604462429 | CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C.          | 08/08/2023        | 22:46:46         | 20604462429         | 08/08/2023            | 22:47:02             | Enviado                | Valido |
| 6    | 20574640971 | ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.  | 08/08/2023        | 23:49:29         | 20574640971         | 08/08/2023            | 23:49:49             | Enviado                | Valido |

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

## 3.- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la apertura de la oferta del postor que se ha presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas definitivas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas definitivas, los mismos que se detallan a continuación:

| N° | Documentos para la admisión de la oferta  | FIGUER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. | "CONTRATISTAS GENERALES RONDINEL S.A.C." | CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RQT S.A.C. | CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C. | ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. |
|----|---|--------------------------------------|-------------------------------|--|---|--------------------------------------|--|
|    |   | Condición                            | Condición                     | Condición                                | Condición                                     | Condición                            | Condición                                    |
| 1  | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).  | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 2  | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 3  | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).  | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 4  | d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).   | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 5  | e) El postor debe presentar una declaración jurada de no tener antecedentes administrativos con la entidad respecto a la acreditación de la veracidad de documentos que se realizó por la adjudicación anteriores por acciones de control posterior a dicho documento.  | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 6  | f) El postor debe acreditar una declaración jurada del personal clave con la participación de 0.5 de coeficiente.   | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 7  | g) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizado, el participante debe adjuntar dni del personal clave.   | CUMPLE                               | CUMPLE                        | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 8  | h) Los personales (personal de campo - peones) deberán ser de la zona donde se ubique el proyecto y/o tramo y será indefectiblemente, el que a la suscripción del contrato efectúe el servicio contratado, salvo cambios por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, expresamente sustentados por el Contratista, durante la ejecución del contrato. Considerar una lista de personal y suplente para la suplencia del personal titular una relación de los participantes y adjuntando su DNI, que por alguna circunstancia no pueda asistir a laborar durante la jornada diaria de trabajo, de manera que en cada día de trabajo se cuente con la cantidad mínima de trabajadores requeridos. Así mismo se debe de considerar la cuota de género, que incluya mujeres en un porcentaje del 50% como MÍNIMO, el cual se acreditará con una declaración jurada. | CUMPLE                               | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE                                | NO CUMPLE                                     | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| 9  | i) El personal que trabaja permanentemente en el tramo deberá percibir una remuneración de acuerdo a la estructura del costo del servicio no habiendo modificación alguna que no sea debidamente sustentado, debiendo cumplir estrictamente el horario de trabajo y las tareas encomendadas por el jefe de mantenimiento; en caso de incumplimiento o falta se aplicará los descuentos y penalidades respectivas, lo cual se  | CUMPLE                               | NO CUMPLE                     | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |

e

o

4

| acreditara con una declaración jurada, adjuntando una estructura de costos del servicio. |  | CUMPLE          | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE          | CUMPLE          |
|--|--|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 10   | j) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio ( <b>Anexo N° 4</b> ).   | CUMPLE          | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE          | CUMPLE          |
| 11   | k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> ).                     | NO CORRESPONDE  | NO CORRESPONDE     | NO CORRESPONDE     | NO CORRESPONDE     | NO CORRESPONDE     | NO CORRESPONDE  | NO CORRESPONDE  |
| 12   | l) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE Adjuntar obligatoriamente el <b>ANEXO N° 6</b> .<br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales. | CUMPLE          | CUMPLE             | CUMPLE             | CUMPLE             | NO CUMPLE          | CUMPLE          | CUMPLE          |
| <b>CALIFICACION</b>  |  | <b>ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>ADMITIDO</b> | <b>ADMITIDO</b> |

EL POSTOR **SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, No presenta en cumplimiento a lo que se solicita en el literal h), numeral 2.2.1.1, 2.2. CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases integradas. Los personales (personal de campo - peones) deberán ser de la zona donde se ubique el proyecto y/o tramo y será indefectiblemente el que a la suscripción del contrato efectúe el servicio contratado, salvo cambios por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, expresamente sustentados por el Contratista, durante la ejecución del contrato. Considerar una lista de personal y suplente para la suplencia del personal titular una relación de los participantes y adjuntando su DNI, que por alguna circunstancia no pueda asistir a laborar durante la jornada diaria de trabajo, de manera que en cada día de trabajo se cuente con la cantidad mínima de trabajadores requeridos. Así mismo se debe de considerar la cuota de género, que incluya mujeres en un porcentaje del 50% como MÍNIMO, el cual se acreditará con una declaración jurada, y el literal i) El personal que trabaja permanentemente en el tramo deberá percibir una remuneración de acuerdo a la estructura del costo del servicio no habiendo modificación alguna que no sea debidamente sustentado, debiendo cumplir estrictamente el horario de trabajo y las tareas encomendadas por el jefe de mantenimiento; en caso de incumplimiento o falta se aplicará los descuentos y penalidades respectivas, lo cual se acreditará con una declaración jurada, adjuntando una estructura de costos del servicio.

Y la estructura de costos presentado por el postor no corresponde a las bases integradas, por lo que se refleja incongruencia, ambigüedad, o precisar contradicciones o imprecisiones en la oferta.

De presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité especial determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas. De lo expuesto, se concluye que el Comité de Selección debe realizar una evaluación integral de la propuesta, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, sin realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de algún postor, ya que esto implica vulnerar los principios de imparcialidad, transparencia y trata justo e igualitario, descritos en la normativa de contrataciones del Estado. (Resolución N° 0312-2016-TCE-S4), razón a ello por unanimidad el comité de selección **ADMITE** la presente oferta.

EL POSTOR **"CONTRATISTAS GENERALES RONDINEL S.A.C.**, No presenta en cumplimiento a lo que se solicita en el literal h), numeral 2.2.1.1, 2.2. CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases integradas. Los personales (personal de campo - peones) deberán ser de la zona donde se ubique el proyecto y/o tramo y será indefectiblemente el que a la suscripción del contrato efectúe el servicio contratado, salvo cambios por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, expresamente sustentados por el Contratista, durante la ejecución del contrato. Considerar una lista de personal y suplente para la suplencia del personal titular una relación de los participantes y adjuntando su DNI, que por alguna circunstancia no pueda asistir a laborar durante la jornada diaria de trabajo, de manera que en cada día de trabajo se cuente con la cantidad mínima de trabajadores requeridos. Así mismo se debe de considerar la cuota de género, que incluya mujeres en un porcentaje del 50% como MÍNIMO, el cual se acreditará con una declaración jurada, razón a ello por unanimidad el comité de selección **ADMITE** la presente oferta.

EL POSTOR **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RQT S.A.C.**, No presenta en cumplimiento a lo que se solicita en el literal h), numeral 2.2.1.1, 2.2. CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases integradas. Los personales (personal de campo - peones) deberán ser de la zona donde se ubique el proyecto y/o tramo y será indefectiblemente el que a la suscripción del contrato efectúe el servicio contratado, salvo cambios por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, expresamente sustentados por el Contratista, durante la ejecución del contrato. Considerar una lista de personal y suplente para la suplencia del personal titular una relación de los participantes y adjuntando su DNI, que por alguna circunstancia no pueda asistir a laborar durante la jornada diaria de trabajo, de manera que en cada día de trabajo se cuente con la cantidad mínima de trabajadores requeridos. Así mismo se debe de considerar la cuota de género, que incluya mujeres en un porcentaje del 50% como MÍNIMO, el cual se acreditará con una declaración jurada,

En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que, de la verificación al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al monto ofertado, las imprecisiones en este anexo no son subsanables. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (referido al literal c) del artículo 52°), el comité de selección **NO ADMITE** la Oferta del Postor.

#### **4.- FACTOR DE EVALUACION:**

Teniendo como resultado la admisión de los postores admitidos los miembros del Comité de Selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas conforme al capítulo IV, de las bases integradas, de conformidad a lo establecido en el numeral de 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Respectivamente Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2022-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

| N° | POSTOR                               | MONTO DE LA OFERTA | FACTORES DE EVALUACIÓN |         | REMYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--------------------------------------|--------------------|------------------------|---------|--------|---------------|--------------------|
|    |                                      |                    | PRECIO                 | MEJORAS |        |               |                    |
| 1  | CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C. | S/. 91,229.52      | 90                     | 08      | 05     | 103           | PRIMERO            |

|   |   |                      |       |    |    |        |         |
|---|---|----------------------|-------|----|----|--------|---------|
| 2 | <b>ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.</b> | <i>SI.</i> 92,475.39 | 88.79 | 08 | 05 | 101.79 | SEGUNDO |
| 3 | <b>FIGUER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>         | <i>SI.</i> 93,154.49 | 88.14 | 08 | 05 | 101.14 | TERCERO |

**5.- CALIFICACION DE OFERTAS:**

Culminada la admisibilidad, el Comité de Selección procede a determinar la calificación del postor, que se encuentran en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Respectivamente Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2022-EF, siendo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION |  | FIGUER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C. | ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. |
|----------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
|                            |  | CONDICION                            | CONDICION                            | CONDICION                                    |
| B.                         | <b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>           |                                      |                                      |  |
| B.1                        | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>                  | CUMPLE                               | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| B.2                        | <b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>           |                                      |                                      |  |
| B.2.1                      | <b>FORMACION ACADEMICA</b>                       | CUMPLE                               | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| B.2.2                      | <b>CAPACITACION</b>                              |                                      |                                      |  |
| B.3                        | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>            | CUMPLE                               | NO CUMPLE                            | CUMPLE                                       |
| C.                         | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> | CUMPLE                               | CUMPLE                               | CUMPLE                                       |
| <b>CALIFICACION</b>        |  | <b>CALIFICADO</b>                    | <b>NO CALIFICADO</b>                 | <b>CALIFICADO</b>                            |

El postor **CONTRATISTAS GENERALES HAMMER S.A.C.**, No cumple con presentar el literal B.3), (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE), de requisitos de calificación conforme a lo que se ha solicitado en las bases integradas, razón a ello por unanimidad el presente comité de selección no **ADMITE** la presente oferta.

De conformidad a la orden de prelación se calificó en segundo lugar el postor **ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.**, por acumular el puntaje de 101.79 puntos.

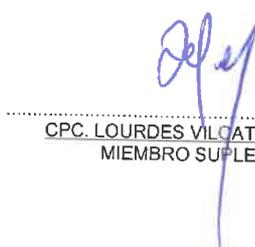
**6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobadas el resultado de la apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación de la oferta del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA 14-2023-IVP-MPH/CS-1, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTORUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE 28A(ABRA YANABAMBA) - DESV.AY-841 - DESV. AY 845 - EMP. AY-848, EMP. R050107 (ALLPACHACA) - TOCYASCCA - EMP. AY - 845, EMP.AY-847 - EMP.AY-847, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.** y se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al siguiente postor; **ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.**, con RUC N° 20574640971, por el monto de *SI.* 92,475.39 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 39/100 SOLES).

Finalmente, siendo las (12:15 am) del mismo día, mes y año dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.

  
CPC HEVER JAMAMPA HUACCACHI  
PRESIDENTE TITULAR

  
ING. JUAN ANFILOGIO CAUTI VENEGAS  
MIEMBRO TITULAR 1

  
CPC. LOURDES VILCATOMA SULCA  
MIEMBRO SUPLENTE 2